



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## Delegación Federal en el Estado de Querétaro

**I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.**

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada. Trámite SEMARNAT-08-045-B. Actualización.

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente a domicilio, teléfono y correo electrónico particulares. Página 01.

**IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**V. Firma del titular del área.  
Firma autógrafa de quien clasifica.**

M. en C. Lucitania Servín Vázquez.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

**VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

Acta-15-2021-SIPOT-3T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de octubre del 2021.

Disponible para su consulta en:  
[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA\\_15\\_2021\\_SIPOT\\_3T\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_15_2021_SIPOT_3T_FXXVII.pdf)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



*Pablo César Martínez Gamiño*  
*Salvador Ferrer García*  
*2021/08/19*

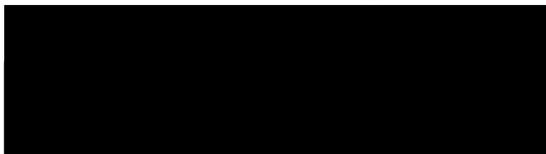
Delegación Federal en el Estado de Querétaro  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.02.01/0888/2021

Asunto: Se aprueba actualización de Registro de colección privada

Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de agosto de 2021

**C. Rafael Monroy Santillán**  
Representante legal de la persona moral denominada  
Centro Nacional de Metrología



**Persona acreditada para recibir notificaciones:**

C. Pablo César Martínez Gamiño

En atención a la solicitud de Actualización en el padrón de colecciones privadas, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta oficina de representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro el día 27 de julio del 2021 registrada con el número de bitácora 22/LS-0165/07/21, mediante el cual informa la baja de un ejemplar de la especie *Echinocactus grusonii* y adjunta el inventario actualizado de ejemplares de flora silvestre de la colección denominada "Centro Nacional de Metrología" con clave de registro SEMARNAT-CP-0012/QRO.

A respecto le informo que esta oficina de representación de la SEMARNAT en Querétaro acusa de recibida la solicitud de actualización presentada en el formato FF-SEMARNAT-020 "Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural, Modalidad B: Actualización en el padrón de colección privada", integrándola a su plan de manejo, aprobando la actualización de su inventario, otorgando la baja del siguiente ejemplar de flora silvestre

### Ejemplar de flora silvestre que se da de baja de la Colección privada

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOM-059-SEMARNAT-2010	CANTIDAD			
				M	H	S/S	I
Biznaga de tonel Jorado	<i>Echinocactus grusonii</i>	Etiqueta CENAM 06	P	0	0	1	1
TOTAL				0	0	1	1

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso i y j del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 131 de su Reglamento.



*Handwritten signature/initials*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.02.01/0828/2021

Asunto: Se aprueba actualización de Registro de relación privada

Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de agosto de 2021

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**M. en C. Lucitania Servín Vázquez**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Querétaro, previa designación firmo el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Por su uso responsable del papel, los copies de conocimiento de este asunto son remitidos vía electrónica.

cc: Dra. María de los Ángeles Palma Lizama - Directora General de Vías Siervas, Ciudad de México. Para su conocimiento  
cc: Sr. MV7. Gabriel Zarate Paezner - encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Promoción Ambiental. Para su conocimiento.  
cc: p. Archivo.

22/L5-0169/07/21  
LSV/IMQP/CSNG

